



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA n.º PSC753_01-99539-2024-58
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

FIDEICOMITENTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS, actuando a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.- en su calidad de vocera y administradora, en el marco del proceso de selección competitiva PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N.º PSC753_01 99539-2024-58, el cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: “ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL VÉLEZ – CHIPATÁ – LA PAZ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN DICHO CORREDOR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El veintisiete (27) de diciembre de 2024 se dio apertura al Proceso de Selección Competitiva n.º PSC753_01 99539-2024-58 de 2024, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: “ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL VÉLEZ – CHIPATÁ – LA PAZ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN DICHO CORREDOR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**
2. Posteriormente, el trece (13) de enero de 2025, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibió la siguiente propuesta:

N.º	FECHA Y HORA MÁXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>13/01/2025</u> <u>12:00 p.m.</u>	CONSORCIO INTERCORREDOR VIAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS S.A.S. 90% M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S. 10%	Tres (3) Correos recibidos el 13/01/2025: 11:40 a.m. 11:40 a.m. 11:41 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERCORREDOR VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA n.º PSC753_01-99539-2024-58
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Nota: El informe definitivo de requisitos habilitantes, se encuentra publicado en la página de FIDUPREVISORA S.A. y puede ser consultado por ustedes en el siguiente link: <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-250/>

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
P1	CONSORCIO INTERCORREDOR VIAL	40

Nota: El informe definitivo de requisitos ponderables, se encuentra publicado en la página de FIDUPREVISORA S.A. y puede ser consultado por ustedes en el siguiente link: <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-250/>

4. En razón a lo anterior, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**, actuando a través de FIDUPREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora, procede a aceptar una oferta en el marco del **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N.º PSC753_01 99539-2024-58**, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: “ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL VÉLEZ – CHIPATÁ – LA PAZ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN DICHO CORREDOR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, de acuerdo con la recomendación efectuada por el comité evaluador al Fideicomitente: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, y la instrucción dada en ese sentido por este último en comité fiduciario del diez (10) de febrero de 2025.

En virtud de lo anterior, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**:

RESUELVE:

PRIMERO. **ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCORREDOR VIAL**, representado legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **1.096.619.757**, quien también actúa como representante legal de **SERVICIOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS S.A.S** legalmente constituida, con domicilio principal en Lebrija- Santander, identificada con **NIT 900.872.416-6**, con un porcentaje de participación de la conformación del Consorcio del **90%**, y **MAIRA ALEJANDRA PICON GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía N.º. **37.331.288**, quien obra en representación legal de **M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S.** legalmente constituida, con domicilio principal en Cúcuta- Norte de Santander, con **NIT 901.294.312-2** con un porcentaje de participación del **10%**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL UN PESOS M/CTE (\$235.248.001)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO. El **OBJETO DEL CONTRATO** es el siguiente: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: “ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL VÉLEZ – CHIPATÁ – LA PAZ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN DICHO CORREDOR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

TERCERO. **MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** En caso de que el oferente seleccionado incurra en alguna de las causales estipuladas en el numeral **4.12 MODIFICACIÓN O**



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA n.º PSC753_01-99539-2024-58
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA de los Términos de Referencia, el contratante procederá con la publicación de la revocatoria de la presente acta de aceptación de oferta, cumpliendo con lo descrito en el numeral **4.12.** de los Términos de Referencia.

CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de siete (7) meses que se contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato. Transcurrido el tiempo pactado para la liquidación bilateral sin que se hubiese podido efectuar la liquidación del contrato, y existiendo voluntad de las partes, estas, de común acuerdo, podrán liquidar el contrato en cualquier tiempo.

El presente documento es expedido y publicado a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE,

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.,
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: María Camila García Biagi – Abogada Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Diego Fernando Alza- Subgerente de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio

Revisó y aprobó: Melissa Paola Palmera Castilla- Coordinadora jurídico Obras por Impuestos